

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 300 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 20 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 613-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de diciembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras. La Carta S/N de fecha 09 de junio de 2021, emitido por el Gerente General de la Empresa Menorca Inversiones S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016.

Que, mediante Carta S/N de fecha 9 de junio de 2021, el Gerente General de la Empresa Menorca Inversiones S.A.C., presenta la solicitud de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la habilitación urbana Tipo 5 Villa Saraja 3 (Villa Killari), Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 613-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., luego de la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilidadación Urbana Tipo 5 Villa Saraja 3 (Villa Killari), Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", **concluyó: 1.** El Expediente Técnico: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la habilitación urbana Tipo 5 Villa Saraja 3 (Villa Killari), Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica, presentado por la Empresa Menorca Inversiones S.A.C., cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A. **2.** La Empresa Menorca Inversiones S.A.C., deberá de cancelar la suma de s/ 38,202.69 por concepto de derechos colaterales. Asimismo, **recomendó: 1.** Se apruebe el Expediente Técnico: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilidadación Urbana Tipo 5 Villa Saraja 3 (Villa Killari), Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica, vía acto resolutivo. **2.** Se designe vía acto resolutivo al Supervisor, proponiendo al Ing. Raúl Gonzales Córdova. **3.** Que, previo a la entrega de la resolución de aprobación del Expediente Técnico la Empresa Menorca Inversiones S.A.C., deberá de cancelar la suma de s/ 38,202.69, señalando que el cálculo de colaterales se ha hecho en base a 120 días de supervisión de obras. **4.** La Empresa Menorca Inversiones S.A.C., deberá de entregar 02 copias adicionales del Expediente Técnico, que serán distribuidos de la siguiente manera: 01 para el Supervisor y 01 para los interesados.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 300 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

De igual forma, señaló que el presupuesto total de la obra: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la habilitación urbana Tipo 5 Villa Saraja 3 (Villa Killari), Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", es por el monto de s/ 404,933.21 (Cuatrocientos cuatro mil novecientos treinta y tres con 21/100 soles), el cual se encuentra conformada por los siguientes componentes:

Redes de Agua Potable y Alcantarillado	298,403.25
1. Costo Directo	298,403.25
2. Gastos Generales 10%	29,840.33
3. Utilidades (5%)	14,920.16
4. Sub-Total	343,163.74
5. Impuesto (18%)	61,769.47
Presupuesto Total Obra	404,933.21

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la habilitación urbana Tipo 5 Villa Saraja 3 (Villa Killari), Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la habilitación urbana Tipo 5 Villa Saraja 3 (Villa Killari), Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con presupuesto total ascendente a s/. 404,933.21 (Cuatrocientos cuatro mil novecientos treinta y tres con 21/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante informe N° 613-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Empresa Menorca Inversiones S.A.C., previo a la entrega de la presente Resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A., la suma de s/. 38,202.69 soles (Treinta y ocho mil doscientos dos con 69/100 soles) por concepto de derechos colaterales, según el siguiente detalle:

Descripción de derechos colaterales	N° horas	Costo por Hora	Total
Por derecho de revisión de Expediente Técnico	42	129.58	5,442.36
Supervisión de Obra	96	280.55	26,932.80
Sub-Total			32,375.16
I.G.V 18%			5,827.53
Total			38,202.69



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 300 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A**

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR al Ing. Raúl Gonzales Córdova, Supervisor del Proyecto: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la habilitación urbana Tipo 5 Villa Saraja 3 (Villa Killari), Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Empresa Menorca Inversiones S.A.C., en el plazo de cinco (05) días hábiles, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, dos (02) ejemplares originales adicionales del Expediente Técnico: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la habilitación urbana Tipo 5 Villa Saraja 3 (Villa Killari), Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Expediente Técnico a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Empresa Menorca Inversiones S.A.C., al Ing. Raúl Gonzales Córdova, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

